

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



0000
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA "OPERADORA Y
PROCESADORA DE PRODUCTOS
MARINOS OMARSA SOCIEDAD
ANONIMA" - - - - -

(Cuantia S/. 1'500.000,00). - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y
siete, ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público Vigésimo
Primer de este Cantón, comparece, el señor ALDO VANONI DARQUEA,
soltero, a nombre y como representante legal en su calidad de Gerente de la
Compañia "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA"; el compareciente ecuatoriano, mayor
de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta
Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y enterá
dad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:-

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra
a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-

PRIMERA:- INTERVINIENTES:- Interviene en la celebración de la
presente Escritura, el señor ALDO VANONI DARQUEA a nombre y como
representante legal en su calidad de Gerente de la Compañia "OPERADORA
Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD
ANONIMA", debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas.-

SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- A) Mediante Escritura Pública autorizada

1 por el Notario del Cantón Urvina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
2 veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de Diciembre de mil novecientos
4 ochenta y dos, se constituyó la Compañía "OPERADORA Y PROCESADORA

5 DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA", con un
6 capital social de Quinientos mil Sucres, dividido en quinientas acciones
7 ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. **E**) La Junta General

8 de Accionistas de la Compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE
9 PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el

10 día dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, en forma
11 unánime resolvió: **Uno**) Aumentar el Capital Social de la Compañía

12 "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA
13 SOCIEDAD ANONIMA", a la suma de Dos millones de Sucres, o sea un
14 incremento de Un Millón Quinientos Mil Sucres; **Dos**) Reformar los Estatutos

15 Sociales. - **TERCERA - DECLARACIONES:** - Con los antecedentes expuestos
16 anteriormente, el señor ALDO VANONI DARQUEA a nombre y como
17 representante legal en su calidad de Gerente de la Compañía "OPERADORA

18 Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD
19 ANONIMA" debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas,

20 declara **Uno**) Que el Capital Social de la Compañía "OPERADORA Y
21 PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD

22 ANONIMA" ha sido aumentado de Quinientos Mil Sucres a Dos Millones de
23 Sucres, mediante la emisión de Un mil quinientas acciones de un mil sucre

24 cada una, las mismas que han sido suscritas totalmente y pagadas en un
25 ciento por ciento del valor de cada una de ellas, en la siguiente forma: **a)**

26 Lorena Ortúñoz Vanoni, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres acciones 3
27 ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y paga en numerario
28 la cantidad de TRES MIL SUCRES; **b)** Jorge Baquerizo Wong, de nacionalidad

000

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OPERADORA Y PROCESADORA DE
PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL
DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y Siete.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciseis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el local Social de la Compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA", ubicado en Córdoba No. 808, Décimo Piso, Oficina No. 3, a las dieciocho horas, se reunen los accionistas: Lorena Ortúñoz Vanoni, propietaria de una acción de un mil sucre, Jorge Baquerizo Wong, propietario de una acción de un mil sucre, María Elena Naranjo Fernández, propietaria de una acción de un mil sucre, Xavier Vanoni Darquea, propietario de cuatrocientas noventa y seis acciones un mil sucre cada una; y Guillermo Montero Jaramillo, propietario de una acción de un mil sucre; es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, y Reforma de Estatutos. - Interviene el Presidente Xavier Vanoni Darquea, el mismo que interroga a los asistentes si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria con el tema a tratarse y, habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al Secretario que forme la lista de asistentes a fin de determinar si está completo el capital social de la Compañía. Actúa como Secretario el Gerente señor Aldo Vanoni Darquea, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que está concurriendo todo el capital social pagado, representado por los socios arriba mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin requisito de convocatoria previa. - A continuación el Presidente Xavier Vanoni Darquea, manifiesta que en vista de la gran actividad que está desarrollando la Compañía, es necesario aumentar su capital social en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, a más del existente. - Con lo indicado por el Presidente, la Junta pasa a deliberar, luego de lo cual resuelve por unanimidad lo siguiente: **Primero)** Aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, a más del existente de la forma que sumado el capital actual al aumento resuelto, la Compañía tendrá un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. **Segundo)** Que el aumento de capital resuelto, ha sido suscrito y pagado en numerario, de la siguiente forma: **a)** Lorena Ortúñoz Vanoni, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y paga en numerario la cantidad de TRES MIL SUCRES. **b)** Jorge Baquerizo Wong, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y paga en numerario la cantidad de TRES MIL SUCRES. **c)** María Elena Naranjo Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y paga en numerario la

496

500

Quemado
1.500.000

3
3
3

1488 cantidad de TRES MIL SUCRES. **d)** Xavier Vanoni Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe mil cuatrocientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y paga en numerario la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES; y, **e)** Guillermo Montero Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y paga en numerario la suma de TRES MIL SUCRES; **Tercero)** Que ninguno de los socios han renunciado a su derecho preferente en el Aumento resuelto; **Cuarto)** Emitir mil quinientos nuevos certificados provisionales de acciones de un mil sucre cada uno; **Quinto)** Reformar los estatutos sociales de la Compañía, sustituyendo el Artículo Cuarto, por el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El monto del Capital Social es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas. Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscrita por el Presidente y Gerente."** **Sexto)** Autorizar al Gerente de la Compañía para que en nombre y en representación de **"OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA"**, suscriba la Escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.- No habiendo otro asunto que tratar se concede receso para la redacción de la presente Acta; reinstalada la sesión, leída que fue el Acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- Habiendo concluido la sesión a las veinte horas. **(i) Lorena Ortúñoz Vanoni.- LORENA ORTUÑO VANOPI; (f) Jorge Baquerizo Wong.- JORGE BAQUERIZO WONG; (b) María Elena FERNANDEZ; (d) Xavier Vanoni Darquea.- XAVIER VANONI DARQUEA; (d) Guillermo Montero Jaramillo.- GUILLERMO MONTERO JARAMILLO; (i) Aldo Vanoni Darquea.- ALDO VANONI DARQUEA.-**

CERTIFICO: Que la copia que antecede está conforme con su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **"OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA"**, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 16 de Agosto de 1987.-

Aldo Vanoni Darquea
ALDO VANONI DARQUEA
Gerente-Secretario.-

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1.982

Señor

Aldo Vanoni Darquesa,
Ciudad.-

Comunico a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA"; celebrada el dia de hoy, designó a usted, como GERENTE de la misma.-

De acuerdo a los Estatutos de la compañía, el tiempo de duración de sus funciones es el de cinco años; y corresponde a usted, la representación legal de la misma.-

La compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario de Urvina Jado, Abogado Marcos Diaz Casquete, el dia 21 de Septiembre de 1.982; e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dia 3 de Diciembre de 1.982.-

Atentamente,

Jorge Calderón Hernández

DIRECTOR AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL



ACEPTO, en esta fecha, el cargo de GERENTE de la compañía anónima "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA".- Guayaquil, 28 de Diciembre, 1982.-

Aldo Vanoni Darquesa

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a fojas 2.031, número 417 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 70 del letrero.- Guayaquil, veinte de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil,



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón,
certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento está conforme a su
original.-Guayaquil, Diciembre cuatro de mil novecientos ochenta y cinco.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 ecuatoriana suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un mil
 2 sucres cada una y paga en numerario la cantidad de TRES MIL SUCRES. C)
 3 Maria Elena Naranjo Fernandez, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres
 4 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y
 5 paga en numerario la cantidad de TRES MIL SUCRES. d) Xavier
 6 Vanoni Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe mil cuatrocientas
 7 ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada
 8 una y paga en numerario la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS
 9 OCHENTA Y OCHO MIL SUCRES; y e) Guillermo Montero Jaramillo, de
 10 nacionalidad ecuatoriana, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas
 11 de un mil sucre cada una y paga en numerario la suma de TRES MIL
 12 SUCRES; Dos) Que en razón del Aumento de Capital, se reforma
 13 el artículo Cuarto del Estatuto Social, en la forma como se
 14 encuentra redactado en el Acta de Junta General de la Compañía
 15 "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA
 16 SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el dieciseis de Agosto de mil
 17 novecientos ochenta y siete, cuya copia certificada forma parte de esta
 18 Escritura como documento habilitante. Agregue Usted Señor Notario, las
 19 deudas cláusulas de estilo y necesarias, para la completa validez y
 20 perfeccionamiento de esta Escritura. f) A. Flores S. - Abogado
 21 Antonio Flores Soriano. - Registro número tres mil ochocientos
 22 sesenta y cinco. - Guayaquil. - (Hasta aquí la Minuta). - Es copia.
 23 En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
 24 preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura
 25 Pública, para que surta todos sus efectos legales. - Queda
 26 agregado a este Registro, el Acta de Junta General de la Compañía
 27 "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA
 28 SOCIEDAD ANONIMA" y nombramiento que legitima la intervención del



1 Representante legal de la Compañía "OPERADORA Y PROCESADORA DE
2 PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA".- Leída que
3 fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
4 alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se
5 afirma, ratifica y firma en ~~un~~ unidad de acto, conmigo el Notario,
6 que de todo lo cual. Doy fe.-

7
8
9
10
11 ALDO VANONI DARQUEA
12 Ced. U. No. 0905986691
13 Ced. Trib. No. 49742
14 Certif. de Vot. 064-379

15 "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD
16 ANONIMA". - R.U.C. No. 0990608504001

17
18
19
20
21
22 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
23 NOTARIO
24

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

26 COPIA, que ~~yo~~ ~~firmo~~ firmo en la misma fecha de su otorga-
27 miento.

28 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILDIAZ, MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
 2 Resolución 88-2-1-1-00404, de fecha 8 de Febrero de 1988; dictada por
 3 la Intendente de Compañías Encargada, se tomó nota de la aprobación que
 4 contiene dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
 6 COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA
 7 SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí, el 22 de Octubre de 1987.-
 8 Guayaquil, veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primero
Casta Guayaquil

15 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 88-2-1-1-
 16 00404, dictada el 8 de Febrero de 1.988, por la Intendente de Compañías En-
 17 cargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE
 18 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MA-
 19 RINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA", de fojas 10.723 a 10.731, número 1.061 del
 20 Registro Mercantil, Libre de Industriales y anotada bajo el número 7.921 del
 21 Repertorio.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta y ocho.- El Re-
 22 gistrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
 27 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
 28 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el

1. Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo once
2. de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

3. *hector andrade*
4. AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
5. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6. CERTIFICO: que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a folio
7. 18.102 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.962, al margen
8. de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos o
9. chenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

10. *hector andrade*
11. AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
12. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

